

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	655
Radicado:	760013110012-2019-00575-00
Proceso:	LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
Demandante:	SANDRA GUOMAR GARCIA MURILLO
Demandado:	HUBER ENRIQUE VALENCIA RAMIREZ
Tema y subtemas:	AUTO ACEPTA SUSTITUCION PODER

La abogada LUZ ADRIANA LOPEZ MARQUEZ, apoderada judicial del demandado, allega sustitución de poder a la abogada MARIA SULAY MEJIA SALAZAR, y a su vez ésta última aporta los correos de su representado y los testigos por medio de los cuales se realizará la audiencia programada para el 1 de octubre de 2020.

El despacho ACEPTA la sustitución del poder otorgado por LUZ ADRIANA LOPEZ MARQUEZ a la abogada MARIA SULAY MEJIA SALAZAR, portadora de la T.P.224.188 del C.S.J., para que continúe representando al señor HUBER ENRIQUE VALENCIA RAMIREZ.

1

De otro lado, se dispone AGREGAR el escrito mediante el cual la apoderada sustituta suministra los correos electrónicos de su representado y los testigos, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)